



Irg/ogv
S.47°/373

OFICIO N° 112228
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 08 de julio de 2025

La Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado del convenio celebrado con el Cementerio General que permite o permitía a los vecinos de la comuna acceder a la sepultación de personas en situación de pobreza por vulnerabilidad social, indicando la situación de los pagos que corresponden a su ejecución y, en caso de existir pagos atrasados, las gestiones o decisiones adoptadas para proveer a su actualización, a fin de permitir a los vecinos de Cerro Navia en condición de vulnerabilidad social el acceso a una sepultación digna.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 68E33B589A904AA5



DE : H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
MAITE ORSINI PASCAL

PARA : JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS Y DIPUTADAS

MATERIA : SOLICITA SE OFICIE POR CONVENIO DE
SEPULTACIÓN

Valparaíso, 30 de junio del 2025

De mi consideración:

Por medio de la presente, vengo en solicitar a Ud. que se sirva en oficiar a la I. Municipalidad de Cerro Navia, para que informe de lo siguiente.

Durante el trabajo territorial realizado por la diputación, se ha tomado conocimiento de que la Municipalidad de Cerro Navia mantiene o mantenía un acuerdo con el Cementerio General que permite, o permitía a los vecinos de la comuna acceder a la sepultación de personas en situación de pobreza por vulnerabilidad social.

De acuerdo con la información obtenida dicho convenio se encontraría sin funcionamiento por falta de pago. Por ello, esta diputación requiere se informe a la brevedad posible sobre el estado de dicho convenio, el estado de los pagos que corresponden a su ejecución





y en caso de existir pagos atrasados, las gestiones o decisiones adoptadas para proveer a su actualización, a fin de permitir a los vecinos de Cerro Navia en condición de vulnerabilidad social el acceso a una sepultura digna.

MAITE ORSINI PASCAL
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA DE CHILE


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MAITE ORSINI P.

